

Acuerdo Marco para Proveedores de Traducción

Entre:

Pangeanic - B.I.Europa S.L.
Cortes Valencianas 26 Blq 5 Esc 1 1º Of 107
46015 Valencia, Spain

En lo sucesivo, "La Empresa"

Y:

[su nombre, dirección y datos de contacto]

En lo sucesivo, "el Proveedor".

Ambas partes acuerdan que el Proveedor realizará servicios lingüísticos para La Empresa.

El Proveedor es consciente de que el presente acuerdo marco no supondrá, por sí solo, ningún trato especial por parte de La Empresa ni se considerará que representa una promesa de futuros negocios.

1. Prestaciones

El Proveedor entregará un trabajo de traducción de primera calidad y aplicará todos los procedimientos de calidad indicados por La Empresa, aplicando directrices específicas (corrección ortográfica, corrección de pruebas, uso de terminología coherente, uso de terminología específica del cliente...) según lo establecido en cada trabajo y devolverá el formulario de la lista de comprobación que se proporciona con cada trabajo.

Av. Cortes Valencianas, 26-5. Office 107 • 46015 Valencia • Spain
(+34) 96 333 63 33 • clients@pangeanic.com • www.pangeanic.com

VALENCIA • MADRID • LONDON • HONG KONG • TOKYO • SHANGHAI • BOSTON • NEW YORK



El formulario de la lista de comprobación se firmará y se entregará con los documentos traducidos, siempre que se solicite. Todos los derechos sobre los archivos y datos producidos por el Proveedor en virtud del acuerdo, incluidos los archivos y datos intermedios, pasarán al cliente de La Empresa en el momento del pago.

El Proveedor aplicará las correcciones del cliente sin coste alguno, siempre que se trate de claros errores de traducción y no de cambios preferentes.

El Proveedor se compromete a entregar en la fecha solicitada. Antes de aceptar un trabajo, evaluará si puede cumplir el plazo y asegurará la entrega a tiempo por cualquier medio. La Empresa tendrá derecho a cancelar un pedido sin coste alguno si el Proveedor no puede entregarlo en la fecha prevista. Los pagos ya realizados por el trabajo en cuestión se reembolsarán inmediatamente.

El Proveedor se compromete a ser un traductor debidamente cualificado para realizar el trabajo y a estar disponible durante toda la duración del proyecto. En caso de que el Proveedor trabaje en equipo, se avisará con antelación al responsable del proyecto de La Empresa. El Proveedor se asegurará de utilizar el mismo traductor (o equipo) para futuros trabajos, siempre que sea posible.

El Proveedor se compromete a hacer todo lo posible para comunicar e intercambiar experiencias relacionadas con el proyecto dentro de su equipo y con La Empresa.

El Proveedor se compromete a hacer todo lo posible para aceptar las mejoras técnicas (por ejemplo, las herramientas de traducción) y a participar en las sesiones de formación si fuera necesario. El Proveedor debe notificarnos inmediatamente por fax, correo electrónico o por teléfono, si no puede cumplir este plazo. Cuando la traducción vaya a ser enviada a nuestros operadores de maquetación, deberá asegurarse de que está lo suficientemente cualificado para trabajar de forma competente en el paquete especificado por el responsable del proyecto.

La tarifa será la acordada al inicio del proyecto. Cualquier texto reenviado por nuestro departamento de maquetación o por cualquiera de nuestros

Av. Cortes Valencianas, 26-5. Office 107 • 46015 Valencia • Spain
(+34) 96 333 63 33 • clients@pangeanic.com • www.pangeanic.com

VALENCIA • MADRID • LONDON • HONG KONG • TOKYO • SHANGHAI • BOSTON • NEW YORK



departamentos lingüísticos para su posterior revisión por parte del traductor cuando La Empresa considere que hay una incoherencia, un error o una omisión, será gratuito. En este sentido, cualquier trabajo que no haya sido revisado ortográficamente o que carezca de los procedimientos de control de calidad indicados en nuestra lista de comprobación será devuelto para que sea reelaborado. Si el incumplimiento reiterado de nuestras normas de mecanografía y traducción o de otras normas de calidad da lugar a una pérdida de tiempo inadmisibles, la empresa se reserva el derecho a deducir un porcentaje razonable de la factura del proveedor.

2. Contacto

La Empresa puede ayudar al Proveedor a completar el trabajo de traducción solicitado en el plazo previsto. En algunos casos, la empresa puede ayudar con herramientas y formación relacionadas con el proyecto.

3. Remuneración

La remuneración por los servicios prestados bajo los términos de este acuerdo marco se acordará de manera individual en cada proyecto.

Las condiciones de pago estándar de la empresa son las habituales en el sector (45-60 días después del final del mes de la factura).

A partir del 1 de agosto de 2015, todas las facturas se tramitarán a través del Vendor Portal de Pangeanic. No se aceptarán facturas por correo electrónico. A través de nuestro portal de proveedores, los traductores pueden comprobar el estado de su cuenta, las facturas pasadas y pendientes, los trabajos actuales, etc.

Cualquier error retrasará el pago de la factura. No olvide incluir su código fiscal si vive en la UE, o su número de registro, DNI, etc., si se encuentra fuera de la UE. Nuestro número de IVA: CIF B97017461 para España, y, ESB97017461 para el resto de los países.

Av. Cortes Valencianas, 26-5. Office 107 • 46015 Valencia • Spain
(+34) 96 333 63 33 • clients@pangeanic.com • www.pangeanic.com

VALENCIA • MADRID • LONDON • HONG KONG • TOKYO • SHANGHAI • BOSTON • NEW YORK

4. Tramitación de pedidos

Los pedidos, indicando las cantidades, las fechas de entrega y las referencias a utilizar, se harán por correo electrónico, fax o correo postal al Proveedor.

La Compañía tendrá derecho a cancelar un pedido en cualquier momento hasta la entrega. La parte de los trabajos y servicios ya realizados y entregados en el momento de la anulación será remunerada a prorrata.

5. No-competencia

Ambas partes acuerdan que, durante un periodo de 24 meses tras el último proyecto de un cliente específico de la Compañía, ni el Proveedor como individuo o como empresa, ni sus miembros y contratistas como individuos, trabajarán directamente para este cliente específico de la Compañía sin el consentimiento previo por escrito de la Compañía.

Cualquier acción de este tipo puede implicar acciones legales.

6. Confidencialidad y acuerdo de no divulgación.

Esta obligación también abarca todos los documentos o información creados en cumplimiento de cualquier pedido en virtud del Acuerdo. Esta obligación continuará después de la terminación de este acuerdo marco.

El Proveedor se compromete a firmar un Acuerdo de Confidencialidad y No Divulgación estándar redactado por La Empresa y cualquiera que el Cliente de La Empresa pueda sugerir específicamente bajo petición expresa.

El Proveedor tomará medidas eficaces para evitar cualquier pérdida de datos debida a fallos de hardware u otros acontecimientos de cualquier origen climático, mecánico, eléctrico o humano, y protegerá sus ordenadores con software antivirus de última generación.

Av. Cortes Valencianas, 26-5. Office 107 • 46015 Valencia • Spain
(+34) 96 333 63 33 • clients@pangeanic.com • www.pangeanic.com

VALENCIA • MADRID • LONDON • HONG KONG • TOKYO • SHANGHAI • BOSTON • NEW YORK

7. Transferencia de las obligaciones

El Proveedor tomará todas las medidas necesarias para que todos los términos y condiciones del presente acuerdo se apliquen y sean oponibles a los empleados, contratistas independientes, subcontratistas y consultores que realicen servicios de traducción en beneficio de la Empresa.

8. Duración y finalización

El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su firma por ambas partes y permanecerá vigente por tiempo indefinido. Cualquiera de las partes podrá rescindirlo en cualquier momento, previa notificación por escrito a la otra, con tres meses de antelación.

La rescisión de este acuerdo, por cualquier motivo, no afectará a la validez de los pedidos individuales.

9. Acuerdos individuales

Cualquier disposición de este acuerdo, incluida la lista de precios, puede ser modificada mediante acuerdos individuales realizados por escrito.

10. Derecho Aplicable

Este acuerdo está sujeto a la legislación española. El lugar de jurisdicción son los tribunales de la ciudad de Valencia.

Fecha:

Nombre y firma del traductor

Fecha:

Por parte de Pangeanic BI Europa S.L.

Av. Cortes Valencianas, 26-5. Office 107 • 46015 Valencia • Spain
(+34) 96 333 63 33 • clients@pangeanic.com • www.pangeanic.com

VALENCIA • MADRID • LONDON • HONG KONG • TOKYO • SHANGHAI • BOSTON • NEW YORK